



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 830 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 Dic 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 752-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, al Ing. Roiser Centeno Cachay, por el dictado del curso de Windows 8.1 y Office 2013, realizado de agosto a noviembre del 2016; el Proveído de fecha 29 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, (...);



Que, con Oficio N° 304-2016-UNTRM-VRAC/CECOM, de fecha 21 de diciembre del 2016, el Director del Centro de Computo, informa al Vicerrector Académico, que el Centro de Cómputo ofertó el curso de Windows 8.1 y Office 2013, con un duración de 240 horas pedagógicas, realizado de agosto a noviembre del 2016, el cual fue desarrollado por el Ing. Roiser Centeno Cachay, en dos turnos dando conformidad a los servicios prestados, correspondiéndole el pago de S/ 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 Soles), por el dictado de curso los días sábados de 8.00 am a 1.00 pm y el pago S/ 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 Soles), por el dictado del curso los días domingos de 8.00 am a 1.00 pm;

Que, con Informe N° 2787-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de diciembre del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subvención económica al docente responsable en desarrollar el curso de Windows 8.1 y Office 2013, por el periodo de agosto a noviembre del 2016, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, mediante Oficio N° 0901-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de diciembre del 2016, el Director General de Administración (e), informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes mencionado y solicita que por medio de su Despacho sea requerido la aprobación del mismo mediante acto resolutorio, en cumplimiento de la Directiva N° 010-2016-UNTRM-DGA;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, al Ing. Roiser Centeno Cachay, por el dictado del curso de Windows 8.1 y Office 2013, realizado de agosto a noviembre del 2016;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 830 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica al Ing. Roiser Centeno Cachay, por el dictado del curso de Windows 8.1 y Office 2013 del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrollado de agosto a noviembre del 2016, por el importe total de S/ 4,320.00 (Cuatro mil trescientos veinte con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0046
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5002150 Ofrecer servicio de computación e informática al público
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 2160.00
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 2,160.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)